Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2474052974

No. GS-2026 - - SIJIN - MEMAZ

Ciudad y Fecha: Manizales, 23 de enero de 2026

Señor coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante de la Policía Metropolitana
Carrera 23 32-50 Piso 2
Manizales

ASUNTO: Informe de supervisión contrato PN MEMAZ N° 91-7-10036-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/01/2025**	**Hasta**	**23/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

• Mediante comunicado oficial No. GS-2025-040234-MEMAZ del 17 de junio de 2025, el señor (a) teniente coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales (e), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor intendente jefe MAURICIO OSORNO CARDONA, Jefe Grupo Investigación Criminalística SIJIN MEMAZ.

• Mediante comunicado oficial No GS-2025- 044630-MEMAZ del 03 de julio de 2025, el señor (a) teniente coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales (e), nombró como supervisor del contrato u orden de compra (e) del asunto a la señora intendente jefe ESPERANZA DUQUE RAMIREZ, Jefe Grupo Investigación Criminalística (e) SIJIN MEMAZ, por salida a vacaciones del titular.

• Mediante comunicado oficial No. GS-2025- 046910-MEMAZ del 14 de julio de 2025, el señor (a) teniente coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales (e), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor intendente jefe MAURICIO OSORNO CARDONA, Jefe Grupo Investigación Criminalística SIJIN MEMAZ, después de su retorno de vacaciones.

• Mediante comunicado oficial No. GS-2025- 080615-MEMAZ del 01 de diciembre de 2025, el señor (a) coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor intendente jefe CHRISTIAN JARAMILLO NOREÑA, Jefe Grupo Investigación Criminalística SIJIN MEMAZ, por salida a vacaciones del titular.

• Mediante comunicado oficial No. GS-2025-085222-MEMAZ del 19 de diciembre de 2025, el señor (a) teniente coronel CESAR ALBERTO ARISTIZABAL RIASCOS, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales (e), se le solicita el cambio del nombramiento como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor intendente jefe MAURICIO OSORNO CARDONA, Jefe Grupo Investigación Criminalística SIJIN MEMAZ, por retorno de vacaciones.

• Mediante comunicado oficial No. GS-2026-001987-MEMAZ del 11 de enero del 2026, el señor (a) coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales), se le solicita el cambio del nombramiento como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor intendente jefe CHRISTIAN JARAMILLO NOREÑA, Jefe Grupo Investigación Criminalística SIJIN MEMAZ (E), por motivo de permiso navideño del supervisor titular.

• Mediante comunicado oficial No. GS-2026-004315-MEMAZ del 22 de enero del 2026, el señor (a) coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales), se le solicita el cambio del nombramiento como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor intendente jefe MAURICIO OSORNO CARDONA, Jefe Grupo Investigación Criminalística SIJIN MEMAZ, por motivo de llegada del permiso navideño del supervisor titular.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**
 1. GS-2025-047884-MEMAZ del 19/07/2025
 2. GS-2025-054829-MEMAZ del 19/08/2025
 3. GS-2025-063726-MEMAZ del 19/09/2025
 4. GS-2026-070618-MEMAZ del 19/10/2025
 5. GS-2026-077764-MEMAZ del 19/11/2025
 6. GS-2025-085242-MEMAZ del 19/12/2025
 7. GS-2026-03550-MEMAZ del 19/01/2026

Información del contrato

Contrato No.	PN MEMAZ Nro. 917-10036-25 del 17/06/2025
Objeto del Contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS (INCLUYE CERTIFICACIÓN) CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Contratista	RAZON SOCIAL: UNION METROLOGICA S.A.S NIT: 830.072.961-2 REPRESENTANTE LEGAL: URIEL LOPEZ SANCHEZ CC No 19.486.997 de Bogotá D.C DIRECCIÓN: Carrera 27 B # 73-24 Bogotá CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C TELÉFONO: 3202283014 E-mail: ventas6@unionmetrologica.com
Representante legal	URIEL LOPEZ SANCHEZ C.C 19.486.997 de Bogotá D.C
Valor inicial del contrato	**VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 28.586.247,00,00)** Moneda legal, incluido Iva, tasas, contribuciones y estampillas (si aplica). Valor Global asignado a la SIJIN MEMAZ **$ 11.034.776,00**
Valor adiciones del contrato	N/A

mauricio.osorno mauricio.osorno mauricio.osorno

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Version: 5		

Valor total del contrato	**VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS** ($ 28.586.247,00,00) Moneda legal, incluido Iva, tasas, contribuciones y estampillas (si aplica). Valor Global asignado a la SIJIN MEMAZ $ 11.034.776,00
Plazo de ejecución inicial	Desde el 20/06/2025 al 30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

En cumplimiento a la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 Acciones adelantadas:

- Para el día 11 y 14 de noviembre se reciben físicamente los elementos entregados en la comunicación oficial Nro. GS-2025-068248-MEMAZ del 08 de octubre del 2025, se envían con Póliza de Nro. 900001402808, en las instalaciones del comando de Policía de la Metropolitana de Manizales los cuales constan de 02 pie de rey, 03 cámaras, 01 navegador satelital, 01 distanciómetros, después de realizarle los mantenimientos preventivos.

- Para el día 13 de noviembre, se emite una comunicación oficial con asunto: "informando ítems a facturar e informando tiempo restante para la ejecución", bajo radicado GEPOL GS-2025-076655-MEMAZ, donde se solicita facturar los 14 ítems a los cuales se les prestó el servicio solicitado, al igual se deja la presente observación "Se observa que, para poder terminar de ejecutar el presupuesto asignado por la Policía Metropolitana de Manizales a las Seccional de Investigación Criminal, falta la entrega a satisfacción el ítem 11 de la aceptación de oferta 91-7-10036-25, mantenimiento correctivo cámara fotográfica marca: CANON modelo: EOS 6D MARK II, el cual se entregó para el procedimiento el pasado 31 de Julio de 2025, de lo cual en el trascurso del tiempo de ejecución vía telefónica su funcionario nos informa que los repuestos importados no resolvieron del todo la necesidad, teniendo que enviar a un segundo laboratorio más especializado para que se termine el servicio, sin tener hasta el momento una entrega a satisfacción. Siendo así, se informa respetuosamente que a la fecha el contrato cuenta con 17 días de vigencia, por lo tanto, se le solicita a la empresa

mauricio.osorno mauricio.osorno mauricio.osorno

GS-2026-004690-MEMAZ

realizar los ajustes pertinentes para el cumplimiento de lo pactado y poder facturar a conformidad.

El día 18 de noviembre el contratista emite la factura N° UFE6051 por los servicios prestados en el mes anterior y el presente, se emite el recibido a satisfacción de los mismos el día 18 de noviembre de 2025.

De fecha 18 de noviembre se recibe comunicación oficial firma por el representante legal **URIEL LOPEZ SANCHEZ** C.C 19.486.997 de Bogotá, donde solicitan se le conceda una prórroga hasta el día 15 de diciembre, para cumplir y entregar el ítem 11 de la aceptación de oferta 91-7-10036-25, mantenimiento correctivo cámara fotográfica marca: CANON modelo: EOS 6D MARK II, exponiendo los motivos del retraso.

- Para el día 29 de noviembre se recibe el ítem 11 de la aceptación de oferta 91-7-10036-25 mantenimiento correctivo cámara fotográfica marca: CANON modelo: EOS 6D MARK II, por lo cual no es necesario materializar la prórroga al presente contrato, realizando recibido de satisfacción 30 de noviembre.

- Se envió solicitud de parafiscales para hacer efectiva el pago de la factura Nro. UFE6084 vía correo electrónico al ventas6@unionmetrologica.com el 19 de enero del 2026, de igual manera se realizó la misma solicitud vía WhatsApp al número 3202283014 el día 17/01/2026 y el 19/01/2026, al ingeniero Julián Vargas funcionario de la empresa contratista UNION METROLÓGICA S.A.S, sin contestación a la fecha.

- El día 21 de enero del 2026 se realiza el pago de la factura Nro. UFE6084 del 28 de noviembre del 2025 del RAS III.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**: El CONTRATISTA **CERTIFICO** que los servicios ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los servicios ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. *(Anexo FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Firmado)*	SI	El contratista realizó el servicio de mantenimiento y calibración con las especificaciones contenidas en la invitación.
2	Serán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos y personal. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegare a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	El contratista asumió los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, con motivo del traslado de elementos y personal.
3	El CONTRATISTA cuenta con la capacidad operativa, administrativa y de infraestructura (se entiende como capacidad operativa, administrativa y de infraestructura, el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción y/o prestación de servicio, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con la capacidad de cumplir con el servicio), que le permita	SI	El contratista contó con la capacidad de cumplir con el servicio.

2474052974

GS-2026-004690-MEMAZ

	coordinar la satisfacción y entrega de los servicios relacionados en el presente proceso		
4	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El CONTRATISTA ofrece la garantía para el servicio de mantenimiento y para los repuestos suministrados, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a 3 meses para el servicio de mantenimiento y 6 meses para los repuestos. Adicionalmente garantizar el compromiso de instalar repuestos originales y/o genuinos, que correspondan a cada una de las marcas de los equipos que serán objeto de mantenimiento correctivo, en los siguientes casos: **Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. Cuando presenten imperfecciones o averías de fábrica o al momento de la entrega de estos y/o por efectos de garantía.**	N/A	No fue requerido respuesta por garantía
5	VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: El CONTRATISTA, deberá entregar los equipos probados en cada una de sus funciones y garantizar su pleno funcionamiento.	SI	El contratista entregó los equipos probados
6	➢ INFORME DE MANTENIMIENTO INDIVIDUAL: El CONTRATISTA entregará un informe de mantenimiento individual para cada equipo, detallando marca, modelo, serie, observaciones del estado inicial de los elementos y actividades desarrolladas, al igual el certificado de calibración con sello **ONAC** o de verificación según el caso, el cual será debidamente verificado por parte del supervisor del presente contrato.	**SI**	El contratista entrega certificados de calibración y mantenimiento de los equipos.
7	El CONTRATISTA responderá por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	SI	El contratista certificó con la oferta que responderá por cualquier infracción
8	El CONTRATISTA se compromete al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	El contratista certificó con la oferta que se compromete al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables.
9	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** El CONTRATISTA conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El CONTRATISTA será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.

mauricio.osorno mauricio.osorno mauricio.osorno

	✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4. "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE Los oferentes deberán cumplir y allegar en medio físico para el respectivo visado las siguientes condiciones, así: El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El cual podrá ser verificado en la página web http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. (Allegar anexo firmado) Además de lo anterior el proponente debe allego diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).		
10	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** El CONTRATISTA no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, en todo caso la Policía Metropolitana de Manizales consulta 3 en el registro único ambientales RUIA.	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
11	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual deberá diligenciar y adjuntar en su propuesta. *(Allego anexo FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD firmado).*	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
12	✓ El CONTRATISTA diligencia y adjunto la **"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS":** El CONTRATISTA y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.

GS-2026-004690-MEMAZ

	cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. y una vez sea perfeccionado el contrato e inicie su ejecución del mismo. *(Anexo FORMULARIO Firmado)*		
13	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** El CONTRATISTA *Presentara un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo* donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional (numeral 1.3.1, artículo 7 la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional.	cumple	Durante el periodo reportado envían informe en cumplimiento de las responsabilidades en materia de SST
14	**EVALUACIONES PERIÓDICAS POR PARTE DEL SUPERVISOR:** El CONTRATISTA se compromete a que se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor a los cumplimientos del SGSST, dejando de estas visitas un soporte documental resultado de la misma.	cumple	El contratista certificó con la oferta que se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor a los cumplimientos del SGSST
15	**AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El CONTRATISTA deberá presentar durante la ejecución los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	cumple	El contratista presentó planilla de aportes parafiscales de los funcionarios que realizaron mantenimiento en la unidad.
16	**CURSO EN SG-SST:** (del responsable del sistema de la empresa oferente). El CONTRATISTA allego certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) *(En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Adjuntar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).* Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta
17	**Certificación de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El CONTRATISTA presento el certificado de Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Realizado ante el Ministerio del Trabajo expedido en el aplicativo habilitado por este, en la página web del Sistema General de Riesgos laborales se encuentra habilitado en el formulario de registro en el LINK https://sgrl.mintrabajo.gov.co/ como instrumento autorizado para realizar el Registro Anual de Autoevaluación los de estándares mínimos. Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la resolución No 0312 del 13 de febrero de 2019 ***"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*** a lo establecido en el Artículo 26 implementación definitiva del	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta

2474052974

GS-2026-004690-MEMAZ

	Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. Desde enero del año 2020 en adelante (…) *en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución"*		
18	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El CONTRATISTA se compromete a que durante la ejecución contractual contará y suministrará a si mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	N/A	Durante la ejecución del mantenimiento, los operarios del contratista portaron los elementos de seguridad necesarios
19	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (trabajos en alturas, trabajos con energías peligrosas, trabajos en caliente, trabajos en espacios confinados, trabajos con sustancias químicas) se deberá presentar certificación vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea, en caso de no realizarse las mismas, se deberá certificar por el Representante legal y el responsable del SGSST la no realización de estas actividades. (anexo certificado)	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta
20	**COPIA DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SG-SST:** El CONTRATISTA presento el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del oferente, en concordancia a lo acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores. *(Anexo documento)*	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta
21	**RESPONSABLE DEL SGSST CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El CONTRATISTA presento la **Resolución de la licencia vigente** en seguridad y salud en el trabajo del responsable del SGSST, que contemple habilitación para la tarea (Especialista, Profesional, Tecnólogo, Técnico en SST), y **Soporte de la vinculación laboral** con la empresa (oferente), con la respectiva determinación de responsabilidades y constatable en la hoja de vida del Responsable del SGSST con soportes. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". (Anexo documento)*	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta
22	**MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS DEL SG-SST DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA presento la matriz de peligros y riesgos del SG-SST, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en los artículos 2.2.4.6.28 y 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya, este documento deberá estar fechado y firmado por el Responsable del SGSST y representante legal y/o contratista *(Anexo documento)*	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta
23	**MANUAL DE SST FIRMADO POR UN PROFESIONAL EN SST CON LICENCIA VIGENTE:** El CONTRATISTA deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión *(Anexo Manual con la firma del responsable del SGSST con licencia del profesional).*	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta
24	**CARNETIZACIÓN:** El CONTRATISTA deberá entregar el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL **Vigente** al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que	cumple	El contratista presentó planilla de aportes parafiscales de los

2474052974

GS-2026-004690-MEMAZ

	estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto)		funcionarios que realizaron mantenimiento en la unidad.
25	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** El CONTRATISTA Presentara un informe por escrito al supervisor del contrato ***durante la ejecución del mismo***, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente. De igual forma relacionar reporte de accidentes y enfermedades laborales presentados durante la ejecución del mismo, que permita evidenciar objetivamente la participación de estos.	cumple	Durante el periodo reportado envían informe del cumplimiento de las responsabilidades en materia de SST.
26	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El CONTRATISTA mantendrá las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del futuro contrato. El CONTRATISTA se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores, 2.2.4.6.10 Responsabilidad de los trabajadores , del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor del contrato, quien aplicará la evaluación de los requisitos legales, de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos para la evaluación del cumplimiento del SGSST, teniendo como mínimo el referente de las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Nota: La frecuencia de evaluación estará sujeto a los parámetros establecidos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, según los requisitos legales del SGSST.	SI	El contratista certificó con la oferta que se compromete al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables.
27	**CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL SST FIRMADO POR EL PROFESIONAL EN SST:** El CONTRATISTA adjunto cronograma de capacitación en SST. Este deberá estar fechado y firmado por el Responsable del SGSST y representante legal y/o contratista. *(Anexo documento)*	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
28	**EXAMEN OCUPACIONAL O PRE-OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS:** El CONTRATISTA se compromete a realizar los exámenes ocupacional o pre-ocupacional de los empleados, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada, en cumplimiento de la resolución 2346 del 2007 en el capítulo II desde el artículo N°3 al N°13, de las evaluaciones medicas ocupacionales.	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.

mauricio.osorno mauricio.osorno mauricio.osorno

29	**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El CONTRATISTA certifico que se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá lo establecido en la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente: *La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución, para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.* (Allegar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO firmado)	cumple	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
30	El CONTRATISTA deberá sostener los precios que se deriven de su oferta económica durante la ejecución del contrato.	N/A	El contratista sostuvo los precios pactados en el contrato.
31	En caso de daño de algún componente electrónico o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo o correctivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.	SI	No se presentó daño de ningún equipo.
32	El CONTRATISTA garantizara la originalidad de los productos de acuerdo a lo solicitado, garantizará que los repuestos requeridos sean nuevos y compatibles con la plataforma tecnológica del presente proceso, de las mismas características técnicas o superiores de las que tiene el equipo instalado, se debe avalar por parte del oferente la calidad y funcionamiento normal del equipo.	N/A	No se realizo recambio de elementos.
33	El CONTRATISTA entregará informes mensuales al supervisor del contrato para la verificación y aprobación que incluyan: 1. Fecha de elaboración de cada servicio. 2. Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo.	SI	El contratista presentó los certificados de calibración de los equipos requerida.
34	Respecto de los equipos que el CONTRATISTA requiera entregar a un tercero o subcontratista para cumplir con el objeto contractual, antes de su entrega a este, EL CONTRATISTA deberá constituir y presentar al supervisor del contrato a favor de la institucionalidad de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 4828 de 2008, que cubra los siguientes riesgos: daños materiales internos y externos de los equipos, daños en el hardware y software, hurto, y pérdida de los equipos *(DOCUMENTACION QUE SE PRESENTARA DURANTE LA EJECUCION)*	SI	El contratista presentó la póliza requerida.

ÍTEM	EQUIPO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION TECNICA	CUMPLE
2	**DESHUMIFICADOR** **MARCA:** Sapodilla **MODELO:** NYX07-13	MEMAZ SIJIN	• Limpieza del disipador de calor y de la unidad exterior. • Lavado de la malla del filtro, mantenimiento del condensador, - revisión y limpieza del circuito y los componentes de control en la unidad. • Revisión y limpieza general. • Certificación escrita del mantenimiento realizado.	Durante el periodo supervisado no se adelantó ningún servicio.
3	**DESHUMIFICADOR** **MARCA:** CONFORTAIR **MODELO:** BHD 35A 20			Durante el periodo supervisado no se adelantó ningún servicio.

mauricio.osorno

GS-2026-004690-MEMAZ

7	**CÁMARA FOTOGRÁFICA MARCA:** CANON **MODELO:** EOS 7D MARK II		• Limpieza del cuerpo, lente u objetivo en su exterior con elementos líquidos (líquidos y texturas) que permitan extraer el polvillo y la grasa que se aloja en botones, pantallas y rejilla de la memoria. • Revisión y ajustes internos (motores, buses de datos) y externos en los que no sea necesario la compra de elementos o repuestos. • Realizar comprobaciones como enfoques, sonido y revisión del estado general de todo el equipamiento incluyendo cableado y sistemas electrónico. • Certificación escrita del mantenimiento realizado.	Durante el periodo reportado se realizó mantenimiento a este ítem.
8	**CÁMARA FOTOGRÁFICA MARCA:** NIKON **MODELO:** D5200			Durante el periodo reportado se realizó mantenimiento a este ítem.
9	**CABINA DE AHUMADO DE CIANOACRILATO MARCA:** FOSTER PREEMAN **MODELO:** MVC 3000		• Limpieza interna y externa • Revisión de tarjetas rectificadoras de voltaje (fuente de alimentación) de la cabina • Revisión del sistema de evaporación agua y cianoacrilato • Revisión y limpieza ventilador homogeneidad vapores cianoacrilato • Cambio del filtro de carbón activado (La entidad tiene los filtros) • Resetear contador de ciclos del carbón • Colocar en marcha el sistema de revelado • Certificación escrita del mantenimiento realizado.	Durante el periodo supervisado no se adelantó ningún servicio.
10	**CABINA EXTRACTORA DE HUMOS Y GASES MARCA:** C4 **MODELO:** C4 CEX-150		• Verificación del estado físico del equipo. • Desensamble del equipo • Verificación de motor • Revisión y lubricación de rodamientos • Revisión del blower • Revisión general del sistema eléctrico • verificación y ajuste eléctrico de voltajes • Verificación de escobillas • Revisión de tarjeta electrónica • Limpieza interna y externa • Pruebas de control, estabilidad y buen funcionamiento • Verificación y ajuste de flujo de aire	Durante el periodo supervisado no se adelantó ningún servicio.
11	**CÁMARA FOTOGRÁFICA MARCA:** CANON **MODELO:** EOS 6D MARK II	MEMAZ SIJIN	• Reparación o cambio de la MAIN BOARD Y DC COVERTER • Pantalla de enfoque. • Certificación escrita del mantenimiento realizado.	Durante el periodo reportado se realizó mantenimiento a este ítem.
12	**MEDIDOR LASER MARCA:** LEICA **MODELO:** D 510	MEMAZ SIJIN	• Revisión visual de la integridad del equipo. • Verificación de contactos o componentes físicos, botones del teclado y carcasa, realizar limpieza de los componentes anteriormente mencionados con materiales que no dañen la integridad del equipo. • Verificación y pruebas del display del equipo, de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo. • Verificación y pruebas del visor de punto (puntero digital) del equipo, de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo. • Verificación y pruebas de comunicación bluetooth integrado del equipo, de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo. • Verificación de memoria interna de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo. • Verificación y pruebas de sensor de medición de distancia (laser), de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo. • Verificación y pruebas de sensor de medición de inclinación y nivel digital, de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo.	Durante el periodo reportado no se realizó mantenimiento a este ítem.

mauricio.osorno mauricio.osorno mauricio.osorno mauricio.osorno

			• Verificación y pruebas de medición de distancia en línea base con patrones estandarizados del laboratorio de la empresa, donde se deberá realizar tomas de distancia de 1 metro, 5 metros y 15 metros, describiendo las pruebas realizadas, el método empleado y la determinación de las desviaciones presentadas en las verificaciones realizadas en el rango de 15 metros a la capacidad máxima del instrumento. • Verificación y pruebas de medición de inclinación con patrones estandarizados del laboratorio de la empresa; lo anterior, de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo. • Verificación y pruebas de aplicaciones como área, volumen, área triangular, ángulos, altura remota y trapecio. • Verificación de la precisión de las pruebas de las mediciones de distancia e inclinación realizadas al equipo, según las especificaciones técnicas, descripción del procedimiento realizado para verificar la precisión.	
14	**NAVEGADOR SATELITAL MARCA:** GARMIN **MODELO:** 64SC	MEMAZ SIJIN	• Verificación de precisión del rastreo satelital. • Verificación de puertos de comunicación. • Verificación de consumos de corriente. • Verificación de recepción de satélites en puntos conocidos certificados por el IGAC que permitan validar la precisión y exactitud del equipo. • Revisión física del equipo. • Actualización de la cartografía para Colombia. • Verificación de memoria interna. • Limpieza de contactos, teclado y carcasa con materiales que no dañen la integridad del equipo. • Incluye certificación escrita de la verificación.	Durante el periodo reportado no se realizó mantenimiento a este ítem.
15	**TERMO HIGRÓMETRO MARCA:** TEMPERATURE **MODELO:** HTC-1	MEMAZ SIJIN	• Calibración del elemento según sus unidades de medida. • Incluye certificado de calibración ONAC.	Durante el periodo reportado no se realizó mantenimiento a este ítem.
21	**BALANZA DIGITAL DE PRECISIÓN MARCA:** TRUMAX **MODELO:** MIX-A 3000 GR			Durante el periodo reportado no se realizó mantenimiento a este ítem.
22	**PIE DE REY MARCA:** INSIZE **MODELO:**150 MM			Durante el periodo reportado no se realizó mantenimiento a este ítem.
23	**BALANZA DIGITAL DE PRECISIÓN MARCA:** AND **MODELO:** 310 GR	MEMAZ SIJIN		Durante el periodo reportado no se realizó mantenimiento a este ítem.
24	**BALANZA DIGITAL DE PRECISIÓN MARCA:** RADWAG **MODELO:** 310 GR			Durante el periodo reportado no se realizó mantenimiento a este ítem.
25	**BASCULA DIGITAL DE PRECISIÓN MARCA:** BBG **MODELO:** 500 Kg			Durante el periodo reportado no se realizó mantenimiento a este ítem.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (217) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor de la aceptación en ***pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios***, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa

mauricio.osorno mauricio.osorno mauricio.osorno

presentación de la factura a través del sistema de facturación electrónica SIIF nación, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a

contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede firmada el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA: Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACIÓN, a partir del 01 de enero de 2024.

Los pagos que se efectúen se realizarán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: **UNIÓN METROLOGÍA S.A.S**
Banco: **BANCOLOMBIA**
Tipo de cuenta: **CORRIENTE**
Número de cuenta: **20734987082**

De igual se realizó facturación de los equipos enviados a mantenimiento.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 11.034.776,00	100%
Valor total de las entregas	$ 11.034.776,00	100%
Valor total facturado	$ 11.034.776,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	0.0%
Valor pagado	$ 11.034.776,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 00,00	0.0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 4.147.160,00	04/09/2025	$ 4.147.160,00	UFE5819	$ 3.892.754,00	$ 254.406,00	338455425
002	$ 4.888.960,00	18/11/2025	$ 4.888.960,00	UFE6051	$ 4.589.048,00	$ 299.912,00	455176125
003	$ 1.998.656,00	28/11/2025	$ 1.998.656,00	UFE6084	$ 1.876.049,00	$ 122.607,00	6188426

4.2 Entrada de Bienes

- No Aplica

5 RECOMENDACIONES

- No Aplica

6. CONCLUSIONES

- No Aplica

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas

Atentamente,

Firma _____
Intendente jefe **MAURICIO OSORNO CARDONA**
Jefe Grupo Investigación Criminalística SIJIN MEMAZ
Supervisor Contrato Nro. 91-2-10036-25 del 20/06/2025
Correo electrónico: memaz.sijin-cri@policia.gov.co
No. Celular: 3148481641

GS-2026-004690-MEMAZ

Código: GBS-FR-0005	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión: 4		

Objetivo: Este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto y los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño real de los proveedores así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN				1. DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre o razón social	UNION METROLOGICA S.A.S.			Nit/cédula de ciudadanía	830.072.991-1		
Dirección	Carrera 27 B # 74 A Bogotá			Teléfono	3202283814		
No. de contrato y fecha	91-7-10026-25 de 2026/2026	Proveedor de: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS (INCLUYE CERTIFICACIÓN) CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"		Servicios de	Insumos/Equipos ___	Suministro de Bienes ___	otros Mantenimiento y Calibración de equipos

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual a las recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (bienes, suministros, obras, mantenimientos, suministros, etc.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE PARCIALMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE PARCIALMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, bien con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				El proveedor cumplió en los tiempos estipulados en el contrato						
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Los equipos objeto de mantenimiento y calibración cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas						
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes contingentes, etc.).	10				El proveedor cumplió en los tiempos estipulados en el contrato						
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				El proveedor atendió las solicitudes a los requerimientos realizados durante la ejecución del contrato						

mauricio.osorno mauricio.osorno mauricio.osorno

GS-2026-004690-MEMAZ

2474052304

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (Ej.: Oportunidad, Buen Funcionamiento Logístico, Etc.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MEDIANAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1 a 3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MEDIANAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1 a 3)	OBSERVACIONES
3 Devoluciones: No se dan casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un aspecto o uso para su uso o que no satisfaga la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o fin la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente	50				Se hizo devuelto ningun elemento al momento de la entrega de los mismos						
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	50					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar los cinco (5) se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general.					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de valor agregado en la ejecución del mismo, superando las expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos- En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

UNION METROLOGICA y/o URIEL LOPEZ SÁNCHEZ cumplio con las especificaciones tecnicas y en general con todas las condiciones tecnicas del contrato.

INTENDENTE JEFE MAURICIO OSORNO CARDONA Jefe Grupo Investigación Criminalística GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	URIEL LOPEZ SÁNCHEZ UNION METROLOGICA S.A.S NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

2474052844

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830073961-3	UNIDAD METROLOGICA SAS	CARRERA 27B # 9-24	8662061	recepcion@unidadmetrologica.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B - menos de 200 t	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				10	0
2026-01	2026-02	E	15/01/2026	5165305	TOTAL A PAGAR	
					$8,211,100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	304,800			0		0	0	0	0	304,800	4
EPS037	Compensar EPS	860066942-7	1,200,000			0		0	0	0	0	1,200,000	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	226,000	0		0		0		0	0	226,000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23001	Protección (RAIS + Protección)	800250738-0	783,800	0	0	0	0	0	0		1,103,800	3
23030	Porvenir	800224808-8	1,547,200	0	0	0	0	0	0		1,547,200	4
21001	Colpensiones	800227940-4	144,000	0	0	0	0	0	0		144,000	1
28-14	Colpensiones	800336161-7	281,300	0	0	0	0	0	0		281,300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Planilla de Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolívar S.A.	860002503-2	1,487,200				1,487,200	0	0	1,487,200			14,872	1,487,200	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1,884,200	0	0	1,884,200	10

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradoras	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, ISP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1,783,400	1,783,400
Pensión	4	1,928,300	1,928,300
Riesgos Laborales	1	1,487,200	1,487,200
CCF	1	1,884,200	1,884,200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	8,211,100	8,211,100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2026-004690-MEMAZ

maurício.osorno

GS-2026-004690-MEMAZ

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

Hoja 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830072951-2	UNIDAD METROLOGICA SAS	CARRERA 27B 23-24	6002061	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	S - menos de 200 t	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-12	E	13/01/2026	3.143.035	$1.251.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | |

UNIÓN METROLÓGICA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

Bogotá, 19 de enero del 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales.

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Yo, **SONIA ESPERANZA MORA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía N°52.103.190 expedida en Bogotá D.C. en calidad de Contador Público de **UNION METROLOGICA S.A.S.** con Nit. 830.072.961-2 manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que hemos dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido el caso con los aportes a Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cajas de compensación familiar señaladas, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

A la fecha nos encontramos a paz y salvo por estos conceptos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición del presente documento.

Cordialmente,

SONIA ESPERANZA MORA LANCHEROS.
C.C 52.103.190
T.P 90273-T
UNION METROLOGICA S.A.S

mauricio.osorno mauricio.osorno mauricio.osorno

GS-2026-004690-MEMAZ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No

9 0 8 B B 4 F B 1 4 B 5 3 F 8 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SONIA ESPERANZA MORA LANCHEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52103199 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 90273-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

mauricio.osorno mauricio.osorno mauricio.osorno mauricio.osorno

2474052974



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

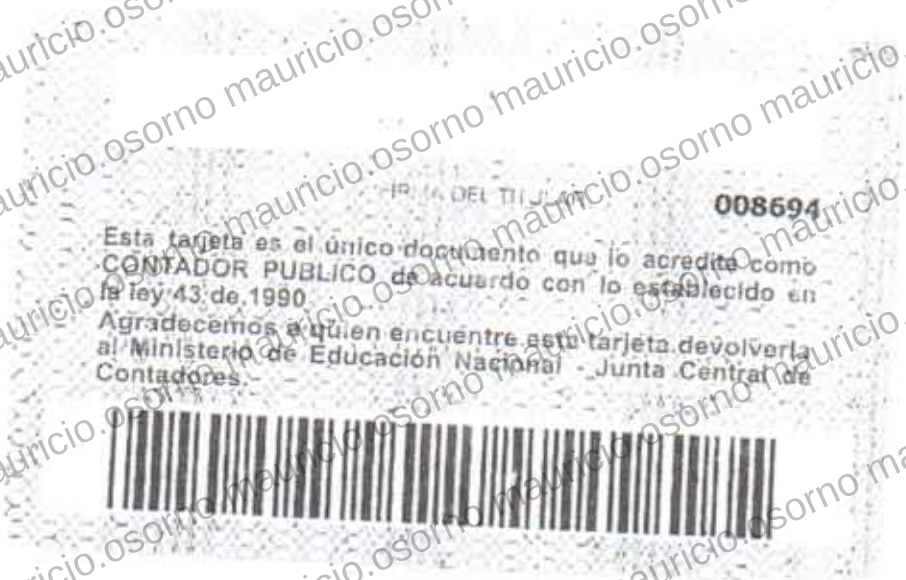
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

90273-T

SONIA ESPERANZA
MORA LANCHEROS
C.C. 52103190
RESOLUCION INSCRIPCION 212 FECHA 2002/12/12
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE
ELGA INES SANCHEZ CORTES

99701



008694

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

mauricio.osorno mauricio.osorno mauricio.osorno



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.103.190
MORA LANCHEROS

APELLIDOS
SONIA ESPERANZA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1972
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA
B+ G.S RH
F SEXO

05-AGO-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00753990-F-0052103190-20151007 0046840695A 2 1633582841

mauricio.osorno mauricio.osorno mauricio.osorno

UNIÓN METROLÓGICA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

Bogotá D.C, 23 de enero 2026.

Informe de cumplimiento de las responsabilidades en materia de SST

1. Datos generales del contrato:

Número del contrato: 91-7-10036-25

Entidad: POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES.

Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS (INCLUYE CERTIFICACIÓN) CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS

2. Política y compromiso en SST

El laboratorio Unión Metrológica S.A.S., dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tiene establecido su compromiso con mantener los más altos niveles de bienestar físico, mental y social de su personal, promoviendo su desarrollo integral y la prevención de todos aquellos factores presentes en el ambiente laboral que puedan generar efectos perjudiciales.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra documentada y fue socializada en febrero de 2025, reafirmando el compromiso institucional de garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables durante la ejecución de todas las actividades operativas y administrativas.

3. Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Unión Metrológica S.A.S. realiza la identificación de peligros y la evaluación y valoración de riesgos asociados a las actividades de calibración, implementando las medidas de control necesarias para mitigar los riesgos identificados.

Para tal fin, se realiza seguimiento continuo mediante la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, elaborada con base en la Guía

2474052974

UNIÓN METROLÓGICA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

Técnica Colombiana GTC 45 de 2012, emitida por ICONTEC y el Consejo Colombiano de Seguridad (CCS).

4. Capacitación y formación

Se llevaron a cabo las inducciones y capacitaciones requeridas para el personal involucrado, conforme al cronograma anual de capacitación, el cual se monitorea para asegurar su cumplimiento.

Se anexa fragmento del cronograma de capacitación anual.



5. Entrega y uso de EPP

Se realizó la entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios según la naturaleza de las actividades ejecutadas.

A continuación, se encuentra el registro de entrega como evidencia del cumplimiento.

mauricio.osorno

UNIÓN METROLÓGICA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN



6. Actividades de promoción y prevención

Se ejecutaron las actividades de promoción y prevención programadas, en alineación con el plan anual de capacitación y actividades de SST, incluyendo medidas preventivas asociadas a los riesgos identificados, así como los procedimientos establecidos para la atención de emergencias.

7. Cumplimiento normativo

Unión Metrológica da cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución 01956 de 2018 y demás normativa aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido dentro de las políticas de SST, con las cuales se busca darle cumplimiento. Para esto desde el SG-SST se establecen políticas de consumo, acoso laboral, desconexión laboral, SST y políticas viales.

mauricio.osorno

UNIÓN METROLÓGICA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

A continuación, se anexa política de consumo con la cual se da cumplimiento a la resolución 01956 de 2018.

UNIÓN METROLÓGICA	POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: SST-DOC-09 FECHA:03/01/2024 VERSION: 01 RESPONSABLE: Resp. SG-SST

POLÍTICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

En las Operaciones de **UNIÓN METROLÓGICA S.A.S.** consideramos que el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas representa un factor de riesgo para la seguridad y salud en el trabajo, la salud pública y la productividad de la compañía y queremos procurar el bienestar físico y mental de nuestros colaboradores.

Por lo tanto en la empresa: **UNIÓN METROLÓGICA S.A.S**

1. Acataremos y respetaremos la legislación Colombiana respecto al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo.

2. Esta prohibido ingresar, regalar, vender, mantener y consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo.

3. Esta prohibido llegar a trabajar bajo los efectos de alcohol y otras sustancias psicoactivas siempre y cuando altere nuestras funciones

4. Esta prohibido fumar dentro de las instalaciones de la empresa.

5. Promoveremos con nuestros proveedores y contratistas la adopción de políticas frente al consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas congruentes con la nuestra.

6. Revisaremos cada año la política y la actualizaremos de ser necesario.

Representante Legal
URIEL LOPEZ SANCHEZ

8. Reporte de incidentes o accidentes

Unión Metrológica S.A.S. informa que a la fecha no se han presentado incidentes ni accidentes de trabajo durante la ejecución de las actividades relacionadas con el contrato.

9. Conclusiones y declaración de cumplimiento

Con base en la documentación revisada y las evidencias recopiladas, se declara que el contratista cumplió con las responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el año en curso.

2474052974

UNIÓN METROLÓGICA
LABORATORIO DE CALIBRACIÓN

Uriel López
Gerente general
Unión Metrológica SAS

NANCY PAOLA CHINDOY CHINDOY
ASESOR EXTERNO DE SST
CUIDAMOS COLOMBIA
C.C. 1.122.784.628

2474052974